

RESOLUCIÓN N° 0638

NEUQUÉN,

05 OCT 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6966-M-2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de fecha 20 de septiembre de 2021, la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana perteneciente a la Secretaría de Gobierno solicitó una adecuación presupuestaria a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto de la Solicitud N° 61983/D, para la adquisición de material gráfico con el fin de informar a la ciudadanía sobre la Enmienda de la Carta Orgánica Municipal, aprobada mediante Ordenanza N° 14205 que se someterá a Referéndum Popular el día 24 de octubre de 2021, de acuerdo a la convocatoria a comicios dispuesto por el Decreto N° 0510/2021;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 1418/2021, adjuntando el respectivo proyecto de resolución de adecuación presupuestaria;

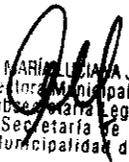
Que en tal sentido, sugirió una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" y en la Partida Principal: "Servicios", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la Partida Principal: "Bienes de Consumo";

Que en la mencionada adecuación presupuestaria se modifican Debitos y Créditos en las Partidas Principales: "Servicios" y "Bienes de Consumo", de la actividad: "Dirección y Coordinación Superior", Imputación: 5-GV-1-101, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza N° 14149, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º)


Dra. MARIELUZIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despach.
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0638-21

de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, se expidió mediante Dictamen N° 775/21, manifestando no encontrar objeciones legales que formular;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 0841/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	171.600
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	171.600
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	171.600

TOTAL:	DÉBITOS	171.600
--------	---------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes de Consumo	171.600
<i>Actividad:</i>	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	171.600
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	171.600

TOTAL:	CREDITOS	171.600
--------	----------	---------

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén